



001

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 238/2018

**C. FELIX CONTRERAS RAMÍREZ
PROPIETARIO
PRESENTE:**

RECIBI 27-06-18

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 27 de junio de 2018

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2018 020** a nombre del C. FELIX CONTRERAS RAMÍREZ, del predio ubicado en la calle Los Sabinos No. 30, Fraccionamiento Los Sabinos, con superficie de 16,285.29 m², según Título de Propiedad No. 000000005764, expedido por el Registro Agrario Nacional, del cual se deriva subdivisión inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, conforme al folio real 3580620 y para la fracción en comento con superficie de 840.56 m² el folio real 3625172 de la Sección Inmobiliaria y empadronado bajo cuenta predial No. U 37437, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

- Fracción "A"**: con superficie de 227.56 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).
Al Noreste: 28.57 m. con propiedad privada.
Al Sureste: 10.21 m. con propiedad privada.
Al Suroeste: 26.76 m. con la fracción "B".
Al Noroeste: 10.00 m. con calle Los Sabinos.
- Fracción "B"**: con superficie de 306.89 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).
Al Noreste: 26.76 m. con la fracción "A".
Al Sureste: 12.26 m. con propiedad privada.
Al Suroeste: 24.38 m. con la fracción "C".
Al Noroeste: 12.00 m. con calle Los Sabinos.
- Fracción "C"**: con superficie de 256.11 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).
Al Noreste: 24.38 m. con la fracción "B".
Al Sureste: 12.19 m. con propiedad privada.
Al Suroeste: 22.19 m. con propiedad privada.
Al Noroeste: 11.00 m. con calle Los Sabinos.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 180/2018, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2018, CENTERIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
**JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma